NÚMERO 2026059149

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA

Administración

APROBACION TASA DE VADOS E INICIO PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA, AÑO 2026

APROBACION TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS) E INICIO PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA, AÑO 2026

DÑA. MARIA JOSEFA GAMIZ GUERRERO. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAGRA.

HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía Núm. 354-2026 de fecha 5 de Noviembre de 2026, ha sido aprobado el Padrón de la Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras (Vados), correspondiente al ejercicio 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho padrón expuesto al público por periodo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes, que el plazo de ingreso en periodo voluntario del recibo correspondiente al ejercicio 2026, por el concepto de Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras, será de dos meses, comenzando el día 13 de Noviembre de 2026 y finalizando el día 12 de Enero de 2027.

Los recibos se podrán retirar en las oficinas de este Ayuntamiento, situado en Plaza Antonio Ortega Num.-1, Zagra (GRANADA), todos los días hábiles desde las 9:00 hasta las 14:00 horas.

El pago de los recibos se efectuará en las distintas entidades bancarias colaboradoras con este Ayuntamiento: BBVA, Caja Rural de Granada y La Caixa.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio, intereses de demora y costas que se derivan del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Zagra, a 5 de Noviembre de 2026.
Firmado por: María Josefa Gámiz Guerrero

Página 98 de un total de 99
Página 1 de 1
CVE: BOP-GRA-2026-220032
Nº 220 - viernes 13 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada